



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion casa del Sr. Miñan á 60 rs. el semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y á un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para, su encuadernación que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO

PARADAS

CIRCULAR

Núm. 68

Habiéndome participado el Sr. Delegado de la cría caballar en esta provincia que en el día 15 del corriente mes ha de salir á girar la visita y practicar los reconocimientos del ganado semestral en los establecimientos particulares de este género, y á fin de que puedan los Paradistas disfrutar de los beneficios que les concede el artículo 14 de la Real orden circular de 13 de Abril de 1849, he acordado publicarlo en este periódico oficial para que hasta la citada fecha presenten, los que así les convenga, sus sementales al reconocimiento que ha de verificarse en esta Capital. Leon 7 de Marzo de 1869.—El Gobernador.—Tomás de A. Arderius.

Establecimiento os penales.

CIRCULAR.

Núm. 69.

No habiendo ingresado en la Depositaria del partido las cuotas correspondientes al tercer trimestre del presente año para gastos de correccion y socorro de presos pobres los Ayuntamientos que comprende la siguiente relacion lo verificarán en el preciso término de 10 días siguientes á la publicacion de esta orden en el Boletín oficial; en la inteligencia que de no hacerlo, se autoriza á el Alcalde del mismo para sin mas aviso expedir apremio contra los morosos. Y á la vez, llamo la atención á los demás Ayuntamientos de la provincia sobre el deber en

que están de hacer los pagos por trimestres anticipados para tan sagrado servicio, con lo que evitarán los graves perjuicios que son consiguientes á la marcada indiferencia con que miran el cumplimiento de importantes é imprescindibles deberes. Leon 5 de Marzo de 1869.—Tomás de A. Arderius.

Junta de cárcel de Leon y su partido.—Año económico de 1868 á 1869.

Relacion de los Ayuntamientos que adeudan á los fondos de la cárcel del partido el tercer trimestre del corriente año.

Ayuntamientos.	Escal. Mils.
Armunia.	42 938
Carcocera.	41 250
Cimunes del Tejar.	53 250
Chozas de Abajo.	105 938
Cuadros.	81 "
Garrate.	91 125
Gradefes.	162 938
Mansilla Mayor.	21 188
Onzonilla.	46 500
Sariego.	39 750
S. Andrés del Rabanedo	62 812
Santovenia la Valdona-	
cina.	39 375
Valdefresno.	81 562
Valverde del Camino.	59 812
Villaquilambre.	75 "
Villasabariego.	38 625
Villafañe.	48 376
Vega de Infanzones.	45 "
Total.	1.136 430

Leon y Marzo 3 de 1869.—Mauricio Gonzalez.

CIRCULAR.

Núm. 70.

Hallándose instruyendo causa criminal el Juez de primera instancia de La Bañeza á consecuencia del robo de un pollino, cuyas señas van á continuación, en cargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca, y hallado que sea, dispongan

sea conducido á aqual Juzgado. Leon Marzo 3 de 1869.—Tomás de A. Arderius.

SEÑAS.

Edad 7 años, color canicento, alzada 5 cuartas y media, lleva una albarda redonda con ante pecho, compuesta con una palleja de borrego negro, unas alforjas de pabilos viejas remendadas, la una con un pallejo de perro y la otra con el de oveja.

Gaceta del 4 de Marzo.—Núm. 63

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Imo. Sr.: En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento, he acordado que la apertura de la Escuela de Agricultura, creada en el sitio de La Florida por decreto de 28 de Enero último, tenga lugar el día 15 de Marzo próximo.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y á fin de que dé las disposiciones que juzgue oportunas al objeto que queda indicado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1869.—Manuel Ruiz Zorrilla

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

En virtud del anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia del miércoles 24 de Febrero último, han tenido lugar el 3 del corriente las subastas para el suministro de pan cocido con destino al Hospicio de Leon y Departamento de Maternidad y al Hospicio de Astorga, hasta fin de Junio de 1870, adjudicándose el servicio de los primeros Establecimientos, á D. Benito Sacristan al precio de sesenta y dos céntimos libra y el del segundo á D. Juan de Dios Carrera, al de

sesenta céntimos la misma unidad.

Lo que la Diputacion ha acordado anunciar para conocimiento del público. Leon 5 de Marzo de 1869.—El Presidente.—Tomás de A. Arderius.

Extracto de las Sesiones celebradas y aprobadas en los meses de Enero y Febrero últimos.

Enero 2.

Aprobando el acta de eleccion municipal de la Bañeza.—Relevando del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo á D. Francisco Martinez.

Enero 4.

Declarando el derecho electoral á D. Cipriano Garcia Ordoñez del Ayuntamiento de Cuadros.—Y delegando un comisionado especial para que presida la mesa interina en la segunda eleccion.—Declarando válida el acta de eleccion municipal de Maraña.—Encargando al Alcalde de Magaz que reciba informacion á la identificacion del elector D. Mateo Garcia; así como de la intencion y aplicacion de los sufragios que obtuvo; tomando posesion entretanto el Ayuntamiento electo.—Reclamando las actas parciales de Castrocontrigo.—Aprobando el acta de la eleccion de Carrizo; igualmente que la de Cabañas Raras y Vegamian.—Anulando las de Burón y Cebanico.

Enero 5.

Tomó posesion el Diputado por Villafranca D. Francisco Uceda.—Anulando la eleccion de Congosto, Cea y Astorga.—Reclamando las actas parciales del Valle de Finolledo.—Aprobando las de Valdefuentes del Páramo sin perjuicio de la accion criminal contra varios sujetos.—Y sin restriccion la validez de la de Sta. María de Ordás.—Aprobando la eleccion de las de Salomon, Oveja de Sejambre, Pozuelo del Páramo, Igüeña, Villasabariego y Otero de Escarpizo, resolviendo respecto á la última el Ayuntamiento la protesta de Santos Garcia.—Pidiendo las

actos parciales y listas de electores de Sta. Maria de la Isla.—Concediendo a la expósta Francisca Velarde licencia para casarse y una dote de veinte escudos.—Acordando el ingreso en el Hospicio de Francisca Castro.—Mandando satisfacer las estancias del mes de Diciembre de los acogidos en el Hospital de Dementes de Valladolid.

Enero 7.

Aprobando el acta de eleccion de Ayuntamiento de Villaquilambre.—Anulando las de Molinaseca, S. Esteban de Valdeazay Reyero.—Y anulando la de Sta. Colomba de Somaza.

Enero 8.

Reclamando las actas parciales y generales de eleccion al Alcalde de Valdemora y de las primeras tambien al de S. Andrés del Rabanedo.—Aprobando las de S. Cristóbal en la Potosera, S. Adrian del Valle, Yllanueva de Juncuz y Cabreros del Rio.

Enero 9.

Aprobando las de Riño, Villabraz y Benelo de Valdetuejar.—Declarando exento del servicio militar a Miguel Crespo, e ingresado en caja Manuel Cálvo Nuez por el Ayuntamiento de S. Esteban de Nogales con nota de recurso pendiente.—Aprobando las actas de eleccion municipal de Villares de Orvigo, Destriana, Tural de Morayo y Villazata.—Pidiendo la remision de los actas de eleccion de Quintana del Castillo y Lillo.

Enero 11.

Relevando del cargo de Alcalde popular de Astorga a D. Pedro Nuez.—Declarando nula el acta de eleccion municipal de Villamejil.—Aprobando la del Ayuntamiento de Campooñena.—Propugnando la reforma del reglamento de los establecimientos de Beneficencia, y tomándolo en consideracion.—Confirmando una resolucion del suprimido Consejo provincial respecto a Roque Fernandez Bouzas, respecto por S. Esteban de Valdeazay.—Reclamando las actas parciales de la eleccion del Ayuntamiento de Castierna.—Acordando no dar posesion al Administrador de la casa casa de Puñferrada hasta no proceder al matado.—Que se expida certificacion del tiempo que sirvió gratuitamente la plaza de Depositario D. José Pesquera.—Libramiento de estancias causadas por un demente en el Hospital de Zaragoza.

Enero 13.

Acordando que se encargue de la Secretaría de la Diputacion el Oficin D. Joaquin Gonzalez.—Tomando varias medidas para impedir las desgracias que en los montes de Corullon y otros limitrofes está ocasionando una hiena.—Acordando que el Alcalde de Villanueva de las Manzanas proceda a

dar posesion al nuevo Ayuntamiento.—Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador contestando a la que se le dirigió poniendo en su conocimiento la separacion del arquitecto y delincuentes provinciales.—Tambien se dió lectura de otra del mismo Sr. Gobernador, reclamando antecedentes de la eleccion municipal de Necedo.—Para que el Alcalde del Ayuntamiento de Valdetuejar suspenda el apremio dirigido contra varios vecinos del mismo por deuda a los fondos provinciales y del Estado informando con brevedad.—Autorizando al Ayuntamiento de Córmenes para la espala de nieves en la collada.—Se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador la deuda que la provincia tiene contra el Tesoro.

Enero 14.

Denegando al Ayuntamiento de La Bodega la autorizacion para establecer varios arbitrios.—Se aprobaron las actas de elecciones municipales de Villademor de la Vega y Sta. Maria de la Isla.—Se relevó del cargo de Alcalde pedáneo de Villamorés de Mansilla a D. Manuel Rodán.—Al Alcalde popular de esta ciudad se le ofreció y manifestó el agrado por la buena distribucion de los ramos y servicios puestos a su cuidado.—Se dió cuenta de una comunicacion de la Excmo. Diputacion de Cáceres acompañando dos certificaciones referentes a la toma de posesion y cese del cargo del Contador de fondos provinciales de D. Sisnando Cisneros y D. Salustiano Posadilla.—Se acordó archivar las comunicaciones del Sr. Gobernador referente a caminos vecinales.—Se dió cuenta de una solicitud de D. Manuel Benigno de Medina en queja del pueblo de Palanguiños por el no cumplimiento de las ordenanzas de la presa de Rodrigo Abril.—Se dió cuenta de una solicitud del Señor Gobernador relativa a la supresion acordada del material de la Junta de Agricultura.—Propugnando al Sr. Gobernador el antebamiamiento de un delegado para que presida la mesa interina de las elecciones municipales de Cea, a instancia de varios electores, y que estos usen del derecho que les concede el párrafo 1.º art. 4.º de la ley electoral.—Se acordó el abono de ochenta escudos a D. Baltasar Alonso.—Se pidió informe a la Administracion de Hacienda pública en el presupuesto municipal de la Pola de Gordon y corriente año económico.—Para que el Ayuntamiento de Vegas del Condado compela al Alcalde y Depositario a rendir las cuentas municipales del año de 1866 a Octubre del 68.—Se dió comision al Sr. Diputado Ciudad para que hiciese presente al Sr. Gobernador, se sirviese poner a disposicion de esta corporacion tres habitaciones en el exconvento de S. Isidro.—Nombrando Depositario de fondos provinciales a D. Venancio Alonso previa fianza.

Enero 15.

Autorizando al Ayuntamiento de Escobar de Campos para levantar un empréstito.—Aprobado las actas de eleccion municipal de los Ayuntamientos de Corraedelo y San Andrés del Rabanedo.—Se acordó reclamar del Sr. Gobernador de la provincia los expugnantes de los que hayan ingresado en el hospital de dementes.—Se concedió la corta de varios pies de roble al pueblo de Quillos.—Idem igual concesion a Francisco del Valle y Maria Iglesias, vecinos de Dragones.—Idem a D. Juan Crespo que lo es de Luicio.—Idem a Don Teodoro Barales de Valdeon.—Idem al Ayuntamiento de Castiello de la Valguerna.—Reclamando del Alcalde de Torneo las diligencias sobre extraccion de dos vigas del monte del comun de Tombrío.—Desestimando la corta de leña que solicitó Manuel Rodríguez vecino de Herrero de Valerece.—Se acordó reclamar de los Alcaldes los estados de aprovechamientos de madera.

Enero 19.

Aprobando las elecciones municipales de Valle de Ffolledo, Regueros de Arriba y de Abojo y Valdemora.—Se acordó reclamar las actas parciales de elecciones municipales de Valdepolo.—Concediendo al Ayuntamiento de Villadegudas las cortas de varios pies de chopo y encinas.—Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador para que el día 24 se procediese a la eleccion de concejales del Ayuntamiento de Cuadros.—Se acordó remitir a la Junta de 1.ª enseñanza el expediente del Ayuntamiento de Cerebros referente a los gastos de instruccion primaria.—Se pasó a informe de la seccion civil la solicitud de inmutacion del Alcalde de la presa Lúmbra.—Se relevó del cargo de Alcalde pedáneo de Mansilla Mayor a Felipe Fernandez.—Desestimando la renuncia del cargo de primer teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Astorga a D. Bernardino Llamas.—Al Alcalde de Santiago Millas que ha sido relevado del cargo de concejales D. Pedro Garcia y D. Tomás Alonso.—Se acordó que D. Baltasar Torbado vecino de San Pedro de las Dueñas, justificase las causas que le impiden aceptar el cargo de concejal.—Que informe el Ayuntamiento de Chozas de Abojo de la solicitud de Gregorio Martinez para que se le releve del cargo de Alcalde.—Al Alcalde de Andanzas que por sorteo se enumeren los regidores del municipio.—Mandando que el Ayuntamiento de Gasendos de los Oteros proceda al nombramiento de Secretario.—Idem al de Valdefuentes del Páramo que dé posesion a los concejales nuevamente electos.—Se acordó manifestar el agrado con que la corporacion ha visto el decreto de instruccion pública poniendo en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, así como y a fin de conyugar a tan laudable propósito, que se tenia solicitado de los Excmos. Sres. Ministro de Hacienda y Gracia y Justicia el exconvento de San Isidro con el objeto de trasladar el Instituto provincial, y establecer además las asignaturas que sus fondos le permitieran rogando a S. E. inclinara el ánimo de los Sres. Ministros a obtener la indicada gracia.—Se acordó reclamar del Sr. Gobernador una nota de los edificios del Estado de esta provincia.—Se pidió a la Seccion de Contabilidad nota de los fondos existentes.

Enero 21.

Se acordó, a instancia del pedáneo de S. Roman de la Vega, tener en cuenta en su día la reclamacion hecha de fondos por el encauzamiento del Rio Tuerto.—Relevando del cargo de Alcalde del Grajal de Campos a D. Fernando Sanchez.—A la instancia de Don Juan Daliz para que se le nombre sobrestante de Caminos vecinales se acordó tomarla en consideracion.—Quedó enterada de la comunicacion del Alcalde don Juan dando cuenta de la distribucion de los granos entre los labradores necesitados.—A la reclamacion que hace D. Francisco Campaña sobre el pago de tres mil escudos se acordó pase a la seccion respectiva.—Se acordó el ingreso en el Hospicio de esta Capital de la niña Tomas Chamarro.—Se pidió informe al oficial del negociado en la instancia promovida por Gregoriano y Francisco Santos vecinos de S. Miguel del Camino, sobre riego de líneas.—Acordado admitir los justificantes de los cuentas municipales de Castilla a D. Gregorio Itano, y la remision de las mismas con los reparos a esta Diputacion.—Reclamando el estado en que conste el de las carreteras así provinciales como vecinales, el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas se estimó.—Relevando del cargo de pedáneo del pueblo de Antimio de Abojo a Leonardo Alvarez.—Se pidió informe al Ayuntamiento de Riño por la ocupacion de ciertos terrenos comunes.—Se acuerda reclamar del Alcalde de Sahagun el equipo y armamento de la Guardia rural que se halla en su poder.—Que se oficie al Sr. Gobernador para que la Empresa del ferro-carril de Asturias franquice la carretera.—Que se conteste a la Excmo. Diputacion de la Coruña ofreciendo toda su cooperacion para la continuacion de las obras del ferro-carril del Noroeste.

Enero 23.

Se acordó dar posesion a D. Sisnando Cisneros de la Contaduría de fondos provinciales.—Anulando el acta de eleccion municipal del Puento de Domingo Florez.—Se impone al Alcalde y Ayuntamiento de Saucedo la multa de 20 escudos si no remite las actas parciales de eleccion municipal.—Acordando elevar al Gobierno de la Nacion por conductor del Sr. Gobernador la autorizacion que pide el Ayuntamiento de Grajal para la inversion del producto de tres mil escudos de sus propios vendidos en obras de utilidad.—Subvencionando el pueblo de Vilanes en 1.500 reales del fono de caridades públicas destinadas a la reconstruccion de un puente sobre el rio Isla y se autoriza para la corta de maderas al mismo objeto.—Que se abone a D. Francisco Campaña los gastos de traslacion de una sonda.—Mandando abrir informacion por los desperfectos causados por los temporales en los dias 14 y 15 de Diciembre último en un kilómetro de la carretera de Tarna.—Idem que el Alcalde de Sahagun presida la mesa interina de la eleccion municipal de Cea.—Se fijó el precio para el abono de los suministros militares del mes de Enero.

Enero 26.

Se dió cuenta de la comunicacion del Inspector de 1.ª enseñanza solicitando que de la distribucion de fondos se le asignasen 260 escudos, como gastos de visita que debe girar.—Aprobando la eleccion de concejales de Quintana del Castillo y que se pase el tanto de su culpa a los tribunales por lo que

hace á ciertas personas. —Se declaró nula la elección de concejales de Noceda. —Se acordó librar certificación á D. Joaquín González Fernández, oficial primero de la clase de letrados, donde se consignen las inculcadas pruebas de su aptitud, laboriosidad y honradez en el desempeño de las diferentes funciones que ha ejercido en esta Diputación. —Ascendieron á oficial auxiliar cuarto de la Secretaría, á Don Jacinto Álvarez atendiendo á sus relevantes circunstancias y servicios prestados: A D. Aniceto Rubio á auxiliar 5.º en consideración á sus muchos años de buen servicio: A Don José Ramón Rodríguez á escribiente 1.º: A D. Vitorio Vega á 2.º: NombRANDO á D. José Mallo oficial 2.º 1.º, letrado: A D. Casiano Álvarez oficial 4.º: A Don Fernando Garrido oficial auxiliar 3.º: A D. Pedro Laborza escribiente 3.º: A D. Emilio Sánchez á y á D. Rafael Rozas 5.º. —Se acordó proveer por oposición las plazas de Director y auxiliares de caminos vecinales. Idem que se diera un voto de gracias á los Señores Don Manuel Arias y D. Lorenzo Guillermi por sus activas gestiones á procurar un empréstito de cuatro millones de reales. —Declarando nula la elección de concejales á Clistero y mandando proceder á otra.

Febrero 11.

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de Diputado Provincial por D. Eleuterio González del Palacio por haber sido electo á Cortes. —Se acordó dar un voto de gracias á dicho Sr. por su asiduidad y esmero en el desempeño del cargo de Vice-presidente. —Se nombró para este cargo á D. Pedro Fernández Almazares. —Se acordó requerir de inhibición al Juzgado de 1.º Instancia de la Capital en el interdicto propuesto por varios particulares sobre la seca de aguas de la presa de Luntia

Febrero 12.

Se aprobó el acta de elección municipal del ayuntamiento de Sta. Colomba de Curueño. —Aprobando la creación de ciertos arbitrios al Ayuntamiento de La Bañeza. —Aprobando la permita de un trozo de aprovechamiento común del pueblo de Cármenes con otro de la propiedad de D. Matías Díez. —En el expediente de cesion de un trozo de vía pública á D. Juan Antonio González, que informase el ayuntamiento de S. Esteban de Valdeuz. —Denegando al Alcalde de Berceinos del Camino la autorización para levantar un empréstito. —Se aprobó la honza otorgada por D. Camilo Laya para desempeñar el cargo de Administrador de la casa-cuna de Ponferrada. —Se acordaron varios socorros á personas desvalidas. —Se acordó verificar el pago de las nodrizas escarnas y socorros de lactancia por trimestres, poner el recibí en las libretas ó no testigo si no supiere firmar. —Se acordó pedir informe al Sr. Ingeniero de Montes con objeto de conceder la corta de cien pies de roble al pueblo de Modino. —Se aprobó la distribución de fondos por capitulos y artículos correspondientes al mes de Febrero. —Que se aguarde á lo que resuelva el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el expediente de reintegro de los libramientos para la carretera de Brañuelas. —Se comunicó al Sr. Gobernador que la corporación no posee ningún portazgo ni barcage. —Se informó favorablemente la solicitud del Alcalde de Sahagún para la conserva-

ción y venta de las inscripciones de propius en decena consolidada. —Memó el de Villamarín de D. Sañcho. —Se resolvió el expediente relativo al servicio del sombrero del Canton de la Pola de Gordon acordando á la vez la rendición de los cuentas del Canton desde sus ultimos cobros y sigle hasta la fecha.

Febrero 13.

Se acordó el pago de treinta y ocho osetos doscientas sesenta y seis milésimas al Comisario de guerra por suministros facilitados á la estroga de Guardia rural. —Se acordó el abono de la cuenta correspondiente al tiempo que ocupó la Guardia rural los casos en varios pueblos. —Se declaró no haber lugar al abono de repinos hechos á las miras. —Se aprobaron las actas de elección municipal de Bayego y Lillo. —Al Alcalde de Valdeviembre que está bien aguantado el pago á Don Antonio Fegador de 1.632 reales 66 céntimos. —Al Alcalde de Santa Colomba de Curueño que en la elección municipal se ajustó á lo que previene la ley. —Concediendo licencia para ausentarse por enfermo á D. Sisendo Cisneros. —Que se archive la comunicación del Alcalde de Santa Colomba de Sonmoza referente á la elección municipal que remite. —Se determina que el Alcalde de Magaz bajo su responsabilidad informe sobre la identificación de la persona Mateo García Redondo. —Desestimando la queja de Santos García en la distribución de 37 fanegas de pan por el foro de Santa Colomba de Curueño. —Que con relación al acta de elección de Camponaraya se certifique lo que resulte contestando al Juez de 1.º Instancia de Villafranca. —Denegando al Alcalde de Noceda autorización para incluir en el capitulo de imprevistos cierta cantidad. —Declarando no haber lugar á agregar el pueblo de San Pelayo al de San Mamés, nombrando para cada uno el respectivo Alcalde de barrio. —Se admitió la renuncia del cargo de escribiente 3.º á D. Pedro Laborza y se nombró en su lugar á D. Pedro Bianco. —Idem lo de D. Juan Antonio Hidalgo, oficial 1.º, 2.º letrado, nombrando á D. Ramón de las Vallinas. —Se negó la autorización solicitada por el Juez de primera instancia de Astorga para procesar al Ayuntamiento de Villarejo. —Se aprobó el pliego de condiciones para sustentar el suministro de pan cocido á los hospicios de León y Astorga. —Se comisionó á dos Sres. Diputados para inspeccionar dichos establecimientos. —Que se entregue á Isidora Machín el exposito Miguel Manuel previo el pago de costas. —Acordando el ingreso de Ramona González en el Hospital de dementes de Valladolid. —Se mandó que informase en Sección de Contabilidad no la instancia del pueblo de Villafelida, solicitando socorro del fondo de calamidades. —Se concedió licencia por mes de treinta días al Sr. Diputado D. Carlos Félix de Sosa. —Se acordó á la transferencia de crédito solicitada por el Ayuntamiento de Sta. Colomba de Curueño. —Se admitió la renuncia de patrono de Narajoga á D. Casimiro Fernández. —Se aprobó la distribución de negociados propuesta por el Secretario.

Febrero 16.

Se acordó excitar el celo de los Diputados á Cortes que tambien lo fueron provinciales D. Eleuterio González y D. Lesinas Franco para que con voz

de sus dignos compañeros gestionen la cesion de los edificios de S. Isidro y S. Marcos y la pronta resolución de la consulta queja al Ministerio de la Gobernación sobre la carretera de Brañuela. —Al Alcalde de Riego declarando que la denuncia sobre partición de terrenos, siendo, como es de particulares corresponden á los Tribunales ordinarios. —Se estimó pasar al Juzgado de Valencia de D. Juan las diligencias formadas por la desaparición de un niño. —Se aprobó el reglamento para el Gobierno interior de los establecimientos de beneficencia de la Provincia. —Se anularon las elecciones municipales de Fuentes de Carbajal y se acordó proceder á tercera elección. —Mandando incluir en el presupuesto próximo de dicho Ayuntamiento el crédito que reclama D. Manuel Alfonso. —Al Alcalde popular de id. que en la rendición de cuentas municipales se atenga á lo que previene la ley municipal. —Se autorizó al Alcalde pedáneo de Barrios de Curueño para la corta de losas de sus montes. —Se acordaron varios ingresos en el hospicio de esta capital.

Leon 5 de Marzo de 1869. —El Presidente = Tomás de A. Arderías. —El Secretario accidental, Rufanero de las Vallinas.

DE LAS ORIGINAS DE HACIENDA. ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Siendo varios los deudores que aparecen por el impuesto del derecho de canon de superfluo de Minas y debiendo hacerse efectivo dichos descubiertos en un breve plazo, espero que todos los que se hallen en este caso, verifiquen su ingreso en la Tesorería de esta provincia antes del dia 20 del mes actual, evitando á esta Administración el tener que adoptar medidas que no son de su agrado y á las que espera no darán lugar.

Leon 5 de Marzo de 1869. —Francisco Criado Perez.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Truchas.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda practicar con la debida oportunidad y acierto la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama del cupo de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1869 á 1870, se previene á todos los propietarios y colonos tanto vecinos como forasteros, que en el término de quince dias presenten en la secretaría de la corporación relación de las alteraciones que hayan sufrido sus riquezas en el corriente año; advirtiéndose que las traslaciones de dominio se han de justificar de-

bidamente, y que pasado dicho término, la Junta dará principio á sus trabajos por los datos que la sean posible adquirir con arreglo á instrucción, parándose el perjuicio que es consiguiente. Truchas 25 Febrero de 1869. —El Alcalde-Presidente, Vicente Morán. —Segundo Barrios, Secretario.

Alcaldia popular de Torneo.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda hacer con la debida oportunidad la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama del cupo de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1869 á 1870, se previene á todos los propietarios vecinos y forasteros que en el municipio posean fincas, ó cualquiera clase de su riqueza, sujeta á dicha contribucion, presenten en esta Secretaría del Ayuntamiento en el término de 8 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia las relaciones de ella con las alteraciones que en la misma hayan sufrido, expresando sus causas, con las advertencias que trascurrido dicho plazo la Junta obrará segun sus atribuciones.

Torneo y Marzo 2 de 1869. —El Teniente Alcalde, Pedro Arias.

Alcaldia constitucional de Cea.

Debiendo procederse á la formación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de territorial en el año de 69 á 70 segun de la medicion del término resulta, se previene á todos los terratenientes en este alcabalatorio á dar razon en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín del movimiento ó transferencia que hayan tenido sus fincas en los términos prevenidos por instrucción, con apercibimiento de no hacerlo les parará todo perjuicio. Cea Marzo 1.º de 1869. —Por enfermedad del Alcalde. —El Regidor, Alejandro Fernandez. —P. S. M. —Nicolás Pereda, Secretario

Alcaldía constitucional de Benavides.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda hacer con la debida oportunidad la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama del cupo de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1869 á 1870, se previene á todos los propietarios vecinos y forasteros que en el municipio posean cualquiera clase de riqueza sujeta á dicha contribucion presenten en la Secretaría de Ayuntamiento en el término de 15 dias á contar desde hoy las relaciones de ella con las alteraciones que en la misma hayan sufrido espresando sus causas con las advertencias que trascurrido dicho plazo la Junta obrará segun sus atribuciones. Benavides Marzo 2 de 1869.—Antonio Perez.

Alcaldía constitucional de Villamejil.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda hacer con la debida oportunidad la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama del cupo de contribucion territorial en el próximo año económico de 1869-70, se previene á todos los propietarios vecinos y forasteros del municipio presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince dias despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia las relaciones de su riqueza con las alteraciones que en ella hayan tenido espresando sus causas, con la advertencia que trascurrido dicho plazo la Junta obrará segun sus atribuciones. Villamejil y Febrero 24 de 1869.—Narciso Alvarez.

DE LOS JUZGADOS.

El Licenciado D. Máximo Fernandez Rabanal, Juez de paz de esta ciudad, en funciones del de primera instancia en el asunto de que se hará mención, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: que el dia quince del próximo Marzo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, y en el pueblo de Valverde del Camino ante el Juez de paz del mismo, subasta pública de los bienes embargados á Tomás Garcia y Felipe Fernandez, vecinos respectivamente de Aldea y Robledo de la Valdovincia, para hacer pago á Don Pablo Flores de esta vecindad, de la

cantidad de seis mil ochocientos setenta y cinco reales procedentes de préstamo, y de las costas de la ejecucion que se sigue con tal motivo; cuyos bienes son los siguientes:

Del Tomás Garcia.

- Medio carro de paja y yerba, curuello, tasado en veinte y tres reales. 23
- Dos sogas de recoger paja, en seis rs. 6
- Una guadaña, en cinco rs. 5
- Un carro de yerba y otro de paja, en noventa rs. 90
- Dos castos de cebar el ganado; en un real. 1
- Un embudo de hoja de lata, en un real. 1
- Un taburete, en un real. 1
- Una carrel de cuarenta cántaros, en cuarenta rs. 40
- Una mesa, en dos rs. 2
- Doscientos adoves, en seis rs. 6
- Un novillo de tres años, pelo negro, en doscientos ochenta rs. 280
- Un novillo de id. pelo castaño, en trescientos veinte rs. 320
- Un prado término de la Aldea, y Valdemanzana de hemina y media, linda Oriente las cras, en mil quinientos rs. 1.500
- Otro y tras Palacio, cerrado de pared y alero civo, de dos carros de yerba; en seiscientos cincuenta rs. 650
- Una tierra en Robledo á la Quintana, de una fanega, en ciento diez rs. 110
- Una viña término misto de La Aldea, Fresco y Valverde al camino carril, de cuatro heminas, en mil cuatrocientos rs. 1.400
- Una cueva en La Aldea á la cantera, con su ventano y entrada de una carrel, en doscientos rs. 200
- La casa casco de dicho pueblo, calle de los prados número cinco, en cinco mil ciento ochenta rs. 5.180
- Un prado en el mismo Aldea, el Reguero, de una hemina, linda N. campo comizo, en trescientos ochenta rs. 380
- Un huerto á la Pozo, de tres cuartillos, en trescientos treinta rs. 330
- Una tierra término misto de La Aldea y Fresco, á Vallejo de arriba, de una fanega, en ciento diez rs. 100
- Otro en dicho sitio de dos heminas, en noventa rs. 90
- Otro á tras de las huertas, cercada de tapio, hace una fanega, en seiscientos treinta rs. 630
- Otro término misto de La Aldea y Oncina, á las Matillas, de una fanega, en ciento treinta rs. 130
- Otro en dicho término y sitio, de un celemin, en cuarenta rs. 4
- Otro al Montico, de hemina y media, en setenta rs. 70
- Otro á la Vega, de seis cuartillos, en cuarenta rs. 40
- Otro término misto de La Aldea y Valverde, á la carrera de los Campillos de hemina y media, en ciento diez rs. 110
- Otro en La Aldea, á Reguera Palacio, de media hemina, en treinta rs. 30
- Otro al término, de tres ce-

- lemines, en treinta y cinco rs. 35
- Otro al Montico, de dos heminas, en ochenta rs. 80
- Otro en San Miguel y Robledo á la Quintana, de tres heminas y media, en ciento cincuenta rs. 150
- Otro en dicho término y sitio, de dos heminas y dos cuartillos, en cien rs. 100
- Otro en Oncina y La Aldea, á Granjueta, de dos heminas y dos cuartillos, en ciento treinta rs. 130
- Otro en dicho término y sitio, de tres heminas y media, en ciento doce rs. 112
- Otro en Oncina á las Rozas, de dos heminas, en cien rs. 100
- Otro á la Cuesta de Iglesia, de tres celamines, en cuarenta rs. 40
- Otro á las Callejas, de dos heminas, en cuarenta y cuatro reales. 44
- Una tierra en Robledo, á los ordanes, de dos heminas y media, en ciento diez rs. 110
- Otro en dicho término al Prado, de tres heminas y media, en ciento ochenta rs. 180
- Otro al Trechero, centenal, de hemina y media, en ciento veinte rs. 120
- Otro al Valle, de tres heminas, en ciento sesenta rs. 160
- Otro en Oncina, el arroyuelo, de cuatro fanegas y media, en doscientos rs. 200
- Otro en dicho término, á las Rozas, de tres fanegas, en doscientos rs. 200
- Otro á las culebras, de dos heminas, en cincuenta rs. 50
- Otro término misto de La Aldea y Oncina al Salotero, de media fanega; en treinta rs. 30
- Otro en Oncina, á los Pozuelos, de dos fanegas y media, en ciento treinta rs. 130
- Otro á Gáminela, de dos fanegas, en doscientos rs. 200
- Otro á Pozares, de una hemina, en veinte y seis rs. 26
- Otro á los Barriales, de una hemina, en treinta y cinco rs. 35
- Otro en dicho sitio de los Barriales, de dos heminas y media, en cincuenta rs. 50
- Otro en Oncina y Quintana á la cuesta del moro, de dos fanegas en ciento cuarenta rs. 140
- Otro en La Aldea y Quintana á los Barriales, de cuatro heminas, en cincuenta rs. 50
- Otro en dicho término al sitio del sol de media fanega en cuarenta rs. 40
- Otro en el mismo sitio, de dos heminas, en cincuenta reales. 50
- Otro en Oncina, á las eras de abajo, de dos heminas en cuarenta y cinco rs. 45
- Otro á Cano del Valle, de dos fanegas, en ciento treinta reales. 130
- Otro al mismo sitio de una hemina, en veintitis rs. 26
- Otro á las Callejas, de una fanega, en sesenta rs. 60
- Otro á Llagunales, de dos fanegas, en ciento veinte rs. 120
- Otro al mismo sitio de una fanega, en sesenta rs. 60
- Otro en la Aldea, á la Au-

- puerta, de una fanega, en sesenta rs. 60
- Del Felipe Fernandez.*
- Una mesa de chocho con dos cajones, uno de ollas con ceradura y llave, tasada en doce rs. 12
- Otra mesa de id. sin cajon, en cuatro rs. 4
- Un taburete de id. en cuatro rs. 4
- Dos estios de paja, en ocho reales. 8
- Un escote de respaldo, en cuarenta rs. 40
- Un arco de chocho con ceradura y llave, en doce rs. 12
- Un mulo quinceño, pelo negro, de seis cuartas próximamente, en ciento veinte rs. 120
- Un pollino negro de 6 años en ochenta rs. 80
- Un vacillar término de Robles, á la cerza, de tres heminas y media, en doscientos ochenta y cinco rs. 285
- Una tierra en dicho término á la Forca, de una hemina, en setenta y cinco rs. 75
- Otro en Antillmo, centenal, de una hemina, en ochenta rs. 80
- Otro al Terrubio, de cuatro heminas, en doscientos veinte rs. 220
- Otro atras de los pozos, pradería de un carro de yerba, en seiscientos cincuenta rs. 650
- La casa en el casco de dicho pueblo, calle de arriba, núm. 6 en tres mil seiscientos cincuenta rs. 3.600
- Un vacillar á la Solemala, de dos heminas, en doscientos ochenta rs. 280
- Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los que desean interesarse en la expresada subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Dado en Leon á quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Máximo Fernandez.—Por su mandado la, Francisco Alvarez Losada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El antiguo Cirujano de Villademor de la Vega, hoy Médico de la misma, en el próximo mes de Marzo dará principio al tratamiento de las enfermedades de la vista y demás, segun costumbre.

Lo que pone en conocimiento de los que le honran con su confianza; advirtiendo que los que tengan necesidad de permanecer algunos dias en esta poblacion, tienen posadas con mucha equidad.

—Por D. Fernando Rodriguez Carrillo, como administrador nombrado por la testamentaria de la finada Doña Teresa Carrillo, se arrienda una fabrica de curtidos con su huerta, al barrio de Santa Ana; y el piso principal de la casa núm. 2 calle de Puerta-Sol; las personas que quieran interesarse, pueden verse con el expresado D. Fernando, Travesia del Mercado, núm. 4.